

DECRETO Nº 114

LAJA, Enero 11 de 2012.

VISTOS:

1.- Ord. Nº 504 de fecha 30.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Regional de Iniciativa Local.

2.- Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "Reposición Sede Social Santa Elena, entre El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 21.12.11.

3.- Resolución Exenta Nº 4198 de fecha 30.12.12, donde el Gobierno Regional aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Santa Elena", comuna de Laja.

4.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de Adquisiciones.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente al Proyecto "Reposición Sede Social Santa Elena" de fecha 21.12.11.

2.- Proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la ejecución del Proyecto denominado "Reposición Sede Social Santa Elena".

RESUELVO.

- 1.- APRUÉBESE el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL denominado "Reposición Sede Social Santa Elena" de fecha 21.12.11, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, Código bip 30113675-0.
- 2.- PROCÉDASE a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- APRUÉBESE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- ESTABLÉZCASE como monto disponible para este proyecto es de M\$21.999
- 5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL **(S)**

VFT/KSM/GSR/cmi DISTRIBUCIÓN:/

SS.MM

Depto. Control

D.A.F.

SECPLAN

ADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE